

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAÉN)

2019/3597 *Acuerdo periodicidad de sesiones plenarias.*

Anuncio

Don Manuel Carrascosa Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pegalajar (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Pegalajar en sesión extraordinaria, celebrada con fecha 18 de julio de 2019, se adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Primero.-En aras de conseguir una mayor participación y transparencia municipal, establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el último jueves hábil de cada dos meses, a las 19,30 horas en horario de invierno (meses octubre a abril) y a las 20,30 horas en el de verano, (meses mayo a septiembre) en primera convocatoria, y dos días naturales después, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Se declara inhábil a los efectos de celebración de sesiones ordinarias el mes de agosto como consecuencia del periodo vacacional.

Segundo.-Facultar al Alcalde, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración en un intervalo máximo de una semana, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél, conservando ésta el carácter de ordinaria.

Tercero.-Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pegalajar, a 01 de agosto de 2019.- El Alcalde, MANUEL CARRASCOSA TORRES.